



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 139-2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

18 OCT 2017

Chulucanas, _____

S. GARCIA A.

Visto.- El Memorando Nº 337-2017/430020-13201, de fecha 18 de Septiembre del 2017, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, a consecuencia de lo solicitado mediante el documento del Visto, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral, por la cual se dispone Designar como Responsables del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres - CEPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de Doña Rosario Geraldine ANGULO PEREZ y Melissa Verónica GOMEZ GARCIA - Licenciadas en Enfermería.

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo Nº1161, dispone la derogación de la Ley Nº 27657 del Ministerio de Salud; y de conformidad con reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, del 27 de Noviembre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 17 de noviembre del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTORA del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 139-2017-GOB.REG.PIURA-430020-181101

Chulucanas, 11 de OCT 2017



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Designar, con eficacia al 18 de Septiembre del 2017, como Responsables del Centro de Prevención y Control para Emergencias y Desastres - CEPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a favor de los siguientes Profesionales de la Salud:

- Rosario Geraldine ANGULO PEREZ Licenciada en Enfermería.
- Melissa Verónica GOMEZ GARCIA Licenciada en Enfermería.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 143-2016-GOB.REG.PIURA-430020-181101, de fecha 21 de Septiembre del 2016, que disponía, Designar como Responsable del Centro de Prevención y Control para Emergencia y Desastres -CEPRECED del E.S.II-1 Hospital Chulucanas,

Artículo 3º. Hágase de conocimiento a la Unidad de Administración, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc. Archivo.Orig.
SEGA/AEVM/AGC/megs
D/UA/As.Leg/EP/Leg.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Silvia Esther García Anroyo
CMI 23285
DIRECCIÓN